



ACTA DE CONFORMACIÓN COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL

Con fecha 10 de enero de 2022, se constituye el Comité Ambiental Municipal (CAM), el cual está compuesto por la máxima Autoridad Comunal; Directivos, Jefaturas, Encargados(as) de Departamentos, Áreas Municipales, Programas y las Coordinadoras para el proceso de Certificación Ambiental Municipal, quienes actuarán como Secretarías Ejecutivas del SCAM.

INTEGRANTES:

| NOMBRE | CARGO | FIRMA |
|----------------------------|-----------------------------------|-------|
| Manuel León Saá | Alcalde | |
| Marybel Mancilla Vargas | Secretario Municipal | |
| Oscar Guerra Arancibia | Administrador Municipal | |
| Rodrigo Arellano León | Director de Control | |
| Claudio Paredes Cárdenas | Director SECPLA | |
| Hernán Robledo Cortés | Director de Obras | |
| Ana Rodríguez Hernández | Directora de Adm. y Finanzas | |
| Romina Zapata Martínez | Directora (s) Depto. de Educación | |
| Lorena Iglesias Boisier | Directora Depto. de Salud | |
| Elizabeth Sánchez Espinoza | Directora de Tránsito | |
| Carmen Gloria Lucero Tello | DIDECO | |
| Ma. Cristina Meza Espinoza | Directora Depto. Seg. Ciudadana | |
| Daniela Adasme Tapia | Jefa de Recursos Humanos | |
| Juan Luis Contreras Rosas | Jefe de Operación y Mantenimiento | |
| Sergio Rojas Paéz | Encargado de Cultura y Turismo | |
| José Luis Silva Saavedra | Encargado de Emergencia | |
| Marcela Osorio Pizarro | Encargada Biblioteca Municipal | |
| Luis Pablo Vega Rodríguez | Encargado Depto. de Electricidad | |
| Gabriela Vargas Zúñiga | Encargada Programa PRODESAL | |
| Ma. Verónica Medina León | Coordinadora Ambiental SCAM | |
| Paulina Inés Tapia Herrera | Coordinadora Ambiental SCAM | |



No obstante lo anterior, se podrá coordinar reuniones con otras/os Encargadas/os de Programas del Municipio, como el Programa Oficina de Protección de Derechos OPD, Senda Previene, Programa Estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI, Veterinaria Municipal, Programa Quiero mi Barrio, entre otros.

Se nombra a las funcionarias Ma. Verónica Medina León y Paulina Inés Tapia Herrera, profesionales de SECPLA, como Encargadas - Contraparte Técnica de la I. Municipalidad de Santa María, para el proceso del segundo nivel de Certificación Ambiental Municipal, Nivel Intermedio; señalando que dicha designación consta en Decreto Alcaldicio N°1511 de fecha 24 de noviembre de 2021, el cual fue enviado a todos(as) las Direcciones, jefaturas, Encargados(as) de Departamentos, Programas y Áreas de la Municipalidad.

El CAM es la instancia de coordinación del proceso de certificación con los directores o jefaturas del municipio, por lo tanto, tiene un rol esencial para que la institución logre su certificación.

Se señalan las funciones del COMITÉ AMBIENTAL MUNICIPAL (CAM), siendo estas las siguientes :

FUNCIONES GENERALES:

1. Apoyar diligentemente el proceso de Certificación Ambiental Municipal.
2. Deliberar sobre las acciones relativas al sistema de certificación SCAM.
3. Apoyar técnicamente al pronunciamiento de Alcalde sobre las Declaraciones de Impacto Ambiental (DIA) y/o Estudios de Impacto Ambiental (EIA) que eventualmente se pretendan desarrollar en el territorio comunal y además de los procesos de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) que eventualmente se desarrollen en su comuna, con el fin de transversalizar la temática ambiental en la gestión municipal, cimentando el camino hacia la Gobernanza Ambiental Climática Comunal.
4. Elaborar y desarrollar programas, proyectos orientados a lograr sustentabilidad al interior de las unidades del municipio.

FUNCIONES PARTICULARES:

1. Velar por la permanente incorporación de la temática ambiental en el desarrollo de la comuna, desde la perspectiva de cada Dirección, Área o Programa.
2. Verificar que la implementación de la política ambiental municipal cumpla con los plazos y parámetros establecidos, previamente acordados por el mismo CAM.
3. Proponer y dar la asesoría que sea necesaria para el desarrollo de nuevas iniciativas en materia ambiental, para los (as) funcionarios(as) y las organizaciones comunitarias existentes
4. Coordinar las actividades en la materia que requieren la participación de distintos departamentos municipales.
5. Apoyar diligentemente el proceso de Certificación Ambiental, deliberando sobre las acciones relativas a este, y la inclusión de ellos por parte de los funcionarios municipales.
6. Trabajar activamente tanto para el cumplimiento de los compromisos como para la correcta ejecución de las líneas estratégicas. Cada integrante deberá adquirir el compromiso y responsabilidad de la correcta ejecución de una o más actividades asociadas a los componentes o líneas estratégicas a desarrollar en este nivel.



7. Reportar en cada reunión los avances en las actividades comprometidas, de acuerdo al punto anterior.
8. Difundir el proceso de certificación entre los funcionarios y funcionarias de sus respectivas dependencias municipales.
9. Colaborar en la actualización de contenidos ambientales presentes en los instrumentos de planificación comunal vigentes.

Se define la periodicidad de las reuniones del CAM

- Acorde a Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 24 de noviembre de 2021, mediante el cual se informa sobre el proceso de certificación SCAM y se solicita la cooperación de Directores(as), Jefatura, Encargados(as) de Departamento, Encargadas de Programas y Áreas Municipales, para dar apoyo al proceso y a las coordinadoras del SCAM; a información entregada en reunión técnica el día 10 de enero del presente año.
- Las reuniones del CAM serán de carácter bimensual, sin perjuicio que en caso de ser necesario, se convocará con la debida anticipación a sesión extraordinaria, a Directores, Jefaturas y Encargada(s) de Departamentos, Programas y Áreas Municipales, pudiendo ser representado por un delegado o delegada, el(la) que será siempre la misma persona a subrogar de la Dirección o jefatura respectiva

Para constancia de esta Acta, firman;




Ma. Verónica Medina León
Coordinadora Ambiental SCAM


Paulina Tapia Herrera
Coordinadora Ambiental SCAM